



VISTO lo solicitado por el Consejo Departamental de Biología Molecular, referente a la solicitud de incremento de dedicación de la Doctora Paola Rita BEASSONI, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple.

Que la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, prevee en su Artículo 39 la presentación por parte de la docente, de un plan de actividades de docencia y de investigación, que desarrollará en caso de concedérsele el incremento de dedicación.

Que la Doctora Paola Beassoni presentó la propuesta del Plan de trabajos de Docencia e Investigación.

Que la Comisión de Personal de este Consejo Directivo evaluó la presentación de antecedentes y planes de docencia y de investigación de la mencionada docente, aconsejando el Incremento de Dedicación solicitado.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 370/13, ello a partir del día 10 de Noviembre de 2016.

ARTICULO 2do.- Otorgar incremento en la Dedicación de **SIMPLE** a Dedicación **SEMI-EXCLUSIVA** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), a la **Doctora Paola Rita BEASSONI** (D.N.I.NRO. 25.842.902), ello a partir del día 10 de Noviembre de 2016.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto”

1.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

330

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académico Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.